

SANTA CRUZ, 05 de Noviembre de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N° 4583 de 23 de Septiembre de 2024, que realiza el llamado a propuesta pública denominada "Suministro e Instalación de un (1) Termo Solar para la Unidad de Esterilización del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Santa Cruz" ID:3864-53-L124.
4. Resolución Acta de Deserción de fecha 30 de Octubre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-53-L124**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la compra de "**SUMINISTRO E INSTALACION DE UN (1) TERMO SOLAR PARA LA UNIDAD DE ESTERILIZACION DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, no se recibieron ofertas.

DECRETO EXENTO N° 5303

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública N° **3864-53-L124**, por no recibir ofertas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Sr. Alcalde".



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |